

Acuerdo de incoación de Expediente de Contratación

Considerando de interés y necesaria la contratación de suministro de energía eléctrica en el Parque Científico de la Región de Murcia, edificio adscrito al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según se justifica en informe de fecha 28 de junio de 2024.

Vista la autorización del gasto correspondiente a dicha contratación acordada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, por una cuantía de 266.200 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación, ACUERDA,

Primero. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Técnico de Servicios Generales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Segundo. Incoar expediente para la contratación del suministro de energía eléctrica en el Parque Científico de la Región de Murcia, edificio adscrito al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. El presupuesto total máximo de licitación que supone la mencionada contratación asciende a la cantidad de 158.693,14 euros, ascendiendo el importe del IVA que deberá soportar el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la cantidad de 33.325,56 euros, lo que supone un total de 192.018,70 euros. Dicha cantidad se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1602.721A.77110, correspondiente a las anualidades 2024 y 2025, habiéndose practicado la oportuna retención del crédito necesario para atender el gasto derivado de la contratación por el importe total indicado, y la autorización del gasto citado.

Cuarto. Trasladar el presente Acuerdo, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas a la Asesoría Jurídica para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Murcia, en fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)

